

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXII LEGISLATURA.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente **ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La dinámica del Poder Legislativo exige organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de los legisladores, de las Comisiones de trabajo y de los Órganos de Gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones Ordinarias de este Período.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los tres períodos ordinarios, la Legislatura del Estado estudiará y votará los dictámenes de las cuentas públicas y modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración, así como las iniciativas de Leyes, decretos o acuerdos económicos. Asimismo, deberá concluir la revisión, análisis, dictaminación y, en su caso, aprobación o no aprobación, de las Cuentas Públicas recibidas en el ejercicio anterior, que hayan sido fiscalizadas en los términos de la Ley de la materia.
3. Además de la función legislativa, los diputados cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución del Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para loable actividad.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La XXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que comprende durante el año 2018 en el mes de abril los días 12 y 26; en el mes de mayo los días 17 y 31; en el mes de junio los días 14 y 26; y en el mes de julio los días 12 y 31 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO.- Las sesiones se desahogarán a las 10:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

TERCERO.- La Mesa Directiva, por conducto de la Presidencia, notificará a los Diputados integrantes de esta XXII Legislatura, al menos con 24 horas de anticipación de algún cambio en la fecha, hora y/o lugar en la cita de la Sesión Ordinaria.

Dado en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a 1º de abril del 2018.

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXII LEGISLATURA.



DIP. MARCO ANTONIO CORONA BOLAÑOS CACHO
PRESIDENTE



DIP. ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
VICEPRESIDENTE



DIP. VICTORIA BENTLEY DUARTE
SECRETARIO



DIP. JOSÉ FÉLIX ARANGO PÉREZ
PROSECRETARIO

DIP. JUAN EUGENIO CARPIO ASCENCIO
SECRETARIO ESCRUTADOR